ACTA No. 6 DE 2026

ACTA DEL SEXTO COMITÉ ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 790-2025 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL - MADR Y LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA - BMC

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C., 14 y 19 de mayo de 2026

ASISTENTES:

- *Miembros del Comité:*

Nombre	Cargo/Entidad
Mayra Alejandra Aranguren	Directora de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas
Lady Catherine Piza	Directora de Cadenas Agrícolas y Forestales
Miguel Ángel Ardila	Delegado de la Viceministra de Asuntos Agropecuarios
Lina María Hernández	Representante Legal Suplente BMC

- *Invitados:*

Nombre	Cargo/Entidad
Gabriella Benedetti	Secretaria Técnica del Comité Administrativo
Diego Omar Romero	Supervisor - DCAF
Sandra Emilia Muñoz	Supervisora - DCPPA
Diana Patricia Jiménez	Contratista DCPPA
Francisco Arturo Sierra	Contratista DCPPA
Diana Cárdenas	Contratista DCAF
Richardo Sanchez	Contratista DCAF
Daniel Mauricio Aguillón	Coordinador DCAF
William Granados Pérez	Director de Gestión Técnica BMC
Yenifer Tatiana Velasquez	Profesional BMC

OBJETIVO:

La presente sesión se convocó con el objeto de presentar para aprobación de los miembros del Comité Administrativo la propuesta de prórroga y modificación contractual.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

I. Verificación del Quórum:

Se verifica la asistencia de los miembros de la instancia, corroborando que se encuentran presentes el Dr. Miguel Ángel Ardila, Delegado de la Viceministra de Asuntos Agropecuarios, la Dra. Mayra Alejandra Aranguren, Directora de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas y la Dra. Lady Catherine Piza, Directora de Cadenas Agrícolas y Forestales; integrantes con voz y voto en el Comité Administrativo del Contrato 790- 2025.

Asiste la representante legal de la Bolsa Mercantil de Colombia, la Dra. Lina María Hernández, quien cuenta con voz, pero sin voto en el Comité Administrativo.

Verificado el quórum, estando presentes los cuatro (4) miembros que integran el comité se procede con el desarrollo de la sesión.

II. Aprobación del Orden del Día:

La Secretaría del Comité pone a consideración de los integrantes el orden del día propuesto en la convocatoria, para su aprobación:

1. Presentación de estado de avance de ejecución por parte de la BMC.
2. Presentación de solicitud de prórroga por parte de la BMC.
3. Presentación de recomendación de modificación contractual por parte de la supervisión.
4. Deliberación y aprobación por parte de los miembros del Comité Administrativo.
5. Proposiciones y varios.

La agenda propuesta para la sesión es aprobada por unanimidad, por parte de los integrantes del Comité, dando inicio al desarrollo de la sesión.

III. Desarrollo de la Sesión:

1. Presentación del estado de avance de ejecución del contrato, por parte de la BMC.

Se inicia la exposición del primer punto, para lo cual se cede la palabra a Yennifer Tatiana Velasquez Calderon – Profesional de la Bolsa Mercantil de Colombia, quien presenta el informe de avance con corte al 13 de mayo de 2026 del Contrato MADR 790-2025. El estado general del contrato suscrito por un valor total de $ 25.799.455.735 , reporta un monto desembolsado de $ 7.739.836.721 y un presupuesto ejecutado de $ 5.690.377.064 , lo que representa un avance presupuestal del 22,06% frente al valor total y un avance ejecutado del

73,52% frente al valor desembolsado. El avance técnico general del contrato marco, que contempla siete programas, se ubica en el 50,13%. Debido a situaciones de fuerza mayor asociadas a condiciones climáticas adversas, problemas de orden público y conflicto armado reportados por los operadores en territorio, la Bolsa Mercantil de Colombia elevó una solicitud formal al comité administrativo para extender la fecha de finalización del contrato hasta el 30 de septiembre del presente año.

En el desglose detallado de los programas, expone que el diagnóstico técnico y territorial sobre excedentes agroalimentarios, operado por Soluciones Tecnológicas y Geográficas (STGEO), cuenta con un presupuesto asignado de $ 258.507.600 , un ejecutado de $ 77.552.280 y un avance técnico del 48,0%, registrando alertas por demoras en los procesos de validación y aprobación de entregables por parte del Ministerio.

El programa de maquinaria y equipos básicos para la transformación de productos, a cargo del operador Soluciones y Suministros Agrícolas S.A.S., reporta un presupuesto asignado de $ 4.916.929.838 , un ejecutado de $ 1.475.078.951 y una ejecución técnica del 32,1%, habiendo iniciado visitas de diagnóstico, pero enfrentando restricciones de movilidad por acciones armadas en Cauca y Valle del Cauca, así como restricciones decretadas por la Alcaldía de Morales.

Con respecto al programa de compra directa de huevo y transporte de alimento balanceado, dotado con $ 3.107.603.987 , se registra un presupuesto ejecutado de $ 689.309.534 ; en este componente, el operador Consultores & Operadores Agroindustriales (COA) alcanza una ejecución técnica del 37,0% en la compra de huevo, mientras que la Bolsa Mercantil de Colombia registra un 0,0% en el programa de transporte, presentándose alertas por inundaciones y deslizamientos en Cundinamarca que afectan la logística y la calidad del producto, razón por la cual el 8 de mayo, COA solicitó una prórroga de tres meses..

En cuanto al programa para incentivar la diversificación de los sistemas de producción agropecuarios, operado por FENALCE, el presupuesto asignado es de $ 7.083.071.108 , el ejecutado es de $ 2.124.921.332 y la ejecución técnica real se sitúa en el 24,0%, desglosada en un 39,9% para el componente agrícola y un 8,0% para el pecuario. Yennifer informa que el operador solicitó una ampliación de cuatro meses en el tiempo de ejecución por situaciones de fuerza mayor, derivadas de la prolongación de la temporada de lluvias que afectó las siembras y de problemas de orden público en Cauca, Norte de Santander y Córdoba. A la fecha, el sector pecuario no cuenta con beneficiarios, mientras que para el componente agrícola se encuentran en validación 1469 beneficiarios restantes que actualmente están en revisión debido a los cambios realizados mediante el otrosí número tres, suscrito el 13 de mayo en relación con el alcance a los lineamientos del sector agrícola, el cual se encuentra en proceso de formalización con el trámite de las pólizas.

En cuanto a los programas ejecutados por la Bolsa Mercantil de Colombia, el programa de apoyo a la comercialización para la integración de pequeños y medianos productores de arroz paddy verde en Arauca tuvo un presupuesto ejecutado de $ 44.837.047 , beneficiando a 12 productores que cumplieron los requisitos y fueron notificados. Se menciona que a mediados de marzo el Ministerio socializó una nueva resolución en el SECOP, a la cual la Bolsa realizó observaciones. El 6 de mayo el Ministerio informó sobre una nueva resolución en proceso de firma. La ejecución técnica del programa se encuentra al 100% con corte al 31 de diciembre,

fecha de su finalización, y la Bolsa ya realizó el trámite de ejecución de pago de las cuentas de cobro aprobadas.

Sobre el programa de monitoreo de inventarios de arroz a nivel nacional, se han ejecutado $481.367.495 , alcanzando un avance técnico del 84%, quedando pendiente el inventario del mes de mayo, momento en el que finaliza el programa. Al mes de abril se encontraban almacenadas 799.735 toneladas, divididas en 775.449 toneladas de paddy nacional y 24.286 toneladas de paddy importado. El informe correspondiente fue remitido al Ministerio el 12 de mayo de 2026.

Para el programa de apoyo directo a los productores de arroz paddy verde, el presupuesto ejecutado asciende a $475.213.610 beneficiando a 170 productores. Actualmente se procesan pagos de 106 cuentas de cobro equivalentes a $294.112.558 . Con corte al 13 de mayo hay 4120 productores prehabilitados. En la primera fase se cuenta con 1128 radicaciones de 875 productores prehabilitados, resultando en 827 radicaciones aprobadas, 165 en subsanación, 72 rechazadas y 64 en revisión. En la segunda fase se recibieron 404 solicitudes de cuentas de cobro, con 276 aprobadas por $ 769.325.868 , 31 en subsanación, 5 rechazadas y 92 en revisión. Adicionalmente, se formalizó el contrato para el manejo de recursos del Col-Rice con Fedearroz, quedando a la espera del primer desembolso y del instructivo armonizado del Ministerio para publicar el listado definitivo. La ejecución técnica del programa se ubica en el 44,31%.

Posteriormente, se abre el espacio para las intervenciones del comité administrativo. La Dra. Lady Catherine Piza Montenegro solicita pronta respuesta a los temas de maquinaria de las organizaciones de productores, mencionando casos específicos como la Asociación Campesina de Mutatá y una asociación de mujeres campesinas que, aunque comparten una alianza de mercadeo, requieren maquinaria distinta. También expone el caso de una organización de mora que trasladó su lugar de procesamiento desde Santurbán hacia Floridablanca para cumplir con las normas del INVIMA. Además, manifiesta la urgencia de avanzar con los listados de beneficiarios de maíz en zonas como Tolima, señalando demoras desde el 28 de abril, y solicita acceso a los cronogramas de entregas para mejorar la comunicación y la gestión en territorio.

William Ernesto Granados Pérez – Director de Gestión Técnica de la Bolsa Mercantil de Colombia responde señalando las dificultades presentadas con los listados enviados a finales de abril. Confirma que están terminando la validación de más de 1600 productores y que los listados aprobados se remitirán a Fenalce en el transcurso de la semana.

Diego Omar Romero Martínez – Supervisor del Contrato y Profesional de la DCAF, interviene para reportar que durante el seguimiento en la vereda Piedra Negra, Natagaima, Tolima, un delegado afirmó que el programa pertenecía enteramente a Fenalce. El Sr. Diego aclara que tuvo que intervenir para exigir que se otorguen los créditos correspondientes al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, apoyando la solicitud de acceder a los cronogramas para realizar la supervisión en campo.

El Sr. William Granados aclara que, si bien la instrucción desde el contrato marco es dar crédito exclusivo al Ministerio, en territorio algunas personas asocian el programa a la Bolsa o al operador por el proceso de validación. Se compromete a enviar un recordatorio escrito a los operadores y confirma que los cronogramas se comparten semanalmente. Yennifer Tatiana

Velásquez complementa esta información indicando que los operadores cuentan con pendones que incluyen la imagen del Ministerio y especifican la gratuidad de los programas durante las jornadas.

Finalmente, se da por concluido el primer punto del orden del día tras escuchar todas las intervenciones.

2. Presentación de solicitud de prórroga por parte de la BMC.

Se da paso al siguiente punto del orden del día para la presentación del punto número dos, correspondiente a la solicitud de prórroga del contrato, y concede el uso de la palabra a la Bolsa Mercantil de Colombia. Yennifer Tatiana Velasquez Calderon procede con la intervención, en los siguientes términos:

Inicia detallando las situaciones de fuerza mayor reportadas por los tres operadores del contrato. El primer operador, Soluciones y Suministros Agrícolas, encargado del programa de agregación de valor y entrega de maquinaria, reportó tres situaciones principales. La primera comprende diversos ataques con artefactos explosivos y acciones armadas en Cauca y Valle del Cauca, señalando explosiones en el túnel de la vía Panamericana y la detección de drones con cargas explosivas, lo que genera restricciones de movilidad, afectaciones a la seguridad de los productores y la comunidad, y limitaciones para desarrollar las visitas de validación de maquinaria en los predios. La segunda situación es la persistencia del conflicto armado interno en varios departamentos impactados por el programa, lo cual ocasiona confinamientos, restricciones de acceso y riesgos para los beneficiarios y el personal técnico, afectando el cronograma de visitas y entregas. La tercera situación corresponde a las medidas de orden público adoptadas por las alcaldías locales, que han decretado toques de queda y restricciones a eventos públicos, limitando las socializaciones en campo, los diagnósticos y las entregas de maquinaria.

Para el segundo programa, enfocado en la diversificación de los sistemas de producción y operado por FENALCE, se expusieron dos causas principales de fuerza mayor. La primera es la prolongación de la temporada de lluvias, la cual generó excesos de humedad en las siembras y obligó a ajustar los periodos de ejecución según los boletines agroclimáticos y los cronogramas del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), estableciendo que las ventanas óptimas para las siembras se ubican entre mayo y octubre de 2026, según la línea productiva. La segunda causa obedece a las condiciones de orden público en Cauca, Norte de Santander y Córdoba debido a disputas entre grupos armados ilegales, lo que genera restricciones en la movilidad, riesgos de seguridad para la población y retrasos en las visitas técnicas, capacitaciones y entregas de semillas en territorio.

Con respecto al tercer programa, referente a la compra directa de huevo y operado por Consultores & Operadores Agroindustriales (COA), se manifestó una situación principal ligada a las condiciones climáticas adversas en el departamento de Cundinamarca, reportadas por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) y la unidad de gestión del riesgo. Debido a inundaciones, deslizamientos y afectaciones viales, el departamento se mantiene en alerta naranja por el incremento de las precipitaciones, lo cual dificulta la movilidad, el abastecimiento de insumos y el transporte del huevo hacia el punto de acopio.

Se advierte que este escenario climático genera un riesgo sobre la calidad e inocuidad del huevo fresco al provocar retrasos en los tiempos exactos requeridos para su almacenamiento, transporte y distribución.

Frente a estas condiciones informadas por los operadores, expone el análisis de la Bolsa Mercantil de Colombia, señalando que las problemáticas de orden público, el conflicto armado y las medidas administrativas de las autoridades locales están sustentadas en soportes y publicaciones informativas oficiales de secretarías, la Defensoría del Pueblo y el IDEAM. Estas circunstancias externas han generado restricciones de movilidad, limitaciones de acceso territorial y afectaciones en la logística y planeación operativa, impactando directamente las socializaciones, visitas técnicas de validación de predios, jornadas de entrega, capacitaciones y compras de huevo, además de alterar la implementación de cultivos y la distribución de productos perecederos. Por consiguiente, la Bolsa concluye que se trata de circunstancias externas no atribuibles a los operadores que afectan el normal desarrollo de los programas y requieren ajustes en la planeación, por lo que solicita de manera atenta al comité administrativo del contrato 790 extender la fecha de finalización hasta el 30 de septiembre del presente año. Al concluir la exposición, Gabriella agradece la intervención y abre el espacio para que los miembros del comité administrativo realicen sus intervenciones de manera organizada levantando la mano.

3. Presentación de recomendación de modificación contractual por parte de la supervisión.

El siguiente punto del orden del día corresponde a la presentación de la propuesta de modificación contractual por parte de la supervisión. Para ello, la secretaría técnica cede la palabra a Diego Omar Romero Martinez – Supervisor del Contrato, quien explica que el contrato tiene un valor aproximado de 25.000 millones de pesos, de los cuales ya se desembolsaron cerca de 7.000 millones de pesos y resta un segundo desembolso por $ 18.059.619.414 .

Diego detalla que la cláusula sexta de la minuta actual condiciona este segundo pago únicamente a la aprobación de un informe técnico y financiero que demuestre una ejecución financiera del 70% del primer desembolso. Advierte que esta cláusula no contempla un porcentaje de avance técnico, lo que impide a la supervisión contar con un parámetro proporcional al avance financiero. Por ello, la supervisión recomienda modificar la cláusula sexta para determinar un porcentaje de avance técnico obligatorio para el segundo desembolso. Como segunda alternativa, propone que el comité administrativo adopte en el plan operativo un porcentaje de avance técnico que la Bolsa deba demostrar, sin necesidad de modificar el contrato.

El doctor Miguel Ángel Ardila interviene para solicitar claridad sobre quién debe definir dicho porcentaje técnico, argumentando que él no tiene la capacidad técnica para determinar la cifra exacta. Diego responde que la falta de un parámetro técnico en la minuta motivó esta solicitud y que el objetivo es asegurar que el avance técnico esté por encima del financiero, especialmente considerando los cambios recientes en el manual de supervisión.

Desde la Secretaría Técnica se informa que la doctora Mayra sugirió revisar los contratos de años anteriores para establecer el porcentaje con base en el histórico.

Sandra Emilia Munoz Torres – Supervisora del Contrato y profesional de la DCPPA, toma la palabra y explica que la supervisión analizó la prórroga con base en el informe de febrero, el cual reflejaba un avance técnico del 31%, y consideró que las situaciones de fuerza mayor, como eventos climáticos y de orden público, justifican la prórroga, dado que afectan componentes críticos como los cronogramas de siembra. Sandra añade que la propuesta de modificar la cláusula busca establecer un margen de ejecución técnica claro para validar el cumplimiento antes de liberar la totalidad de los recursos restantes.

Diego Omar Romero complementa la intervención indicando que los cronogramas de siembra varían por departamento y que, en Cauca, por ejemplo, deben priorizarse. Además, menciona que el contrato puede modificarse de mutuo acuerdo, a excepción de su objeto, como señaló la doctora Mayra en el chat.

William Granados Pérez replica argumentando que la ejecución técnica real (49,72% al 8 de mayo) ya es superior a la ejecución financiera general del contrato (22%) e insiste en que la segunda recomendación de la supervisión, incluir el porcentaje en el plan operativo, es más rápida y evitaría retrasos. Miguel Ángel Ardila apoya la idea de que los equipos técnicos deben determinar el plazo razonable para la prórroga y que la modificación del segundo desembolso es válida pero debe debatirse.

Diego Omar Romero Martínez interviene nuevamente para reiterar que la prórroga sugerida por la supervisión sería hasta el 31 de octubre de 2026, para asegurar el cumplimiento de las visitas de verificación de siembra.

En cuanto a la modificación, la Secretaría Técnica lee textualmente la conclusión del acta de supervisión, la cual recomienda dividir el segundo desembolso en dos pagos: uno del 50% condicionado a la ejecución del 70% de los recursos del primer desembolso y al cumplimiento de hitos técnicos, y un tercer pago final del 20% condicionado al cumplimiento técnico integral del contrato.

El Sr. William Granados cuestiona esta propuesta argumentando que la Bolsa no cuenta con recursos propios para financiar la ejecución de los programas y que exigir el 100% de ejecución técnica para el último 20% es inviable. Sugiere, como contrapropuesta, que el último 20% se condicione al 80% de avance técnico.

Finalmente, El Dr. Miguel Ángel Ardila y la Dra. Lady Catherine Piza Montenegro (a través del chat) concuerdan en que no se puede tomar una decisión sobre los porcentajes en ese momento. Proponen aprobar la solicitud de prórroga y dejar en suspenso la modificación contractual hasta que se realice una mesa técnica entre el Ministerio y la Bolsa para concertar los porcentajes.

4. Deliberación y aprobación por parte de los miembros del Comité Administrativo.

Se procede a dar paso a la etapa de aprobación, sometiendo a votación de los miembros del comité administrativo exclusivamente la propuesta de solicitud de prórroga del contrato

presentada por la Bolsa Mercantil de Colombia, hasta el 31 de octubre de 2026 de conformidad con lo recomendado por la supervisión.

- A través del chat de la reunión, la doctora Mayra Alejandra Aranguren emite su voto positivo, fundamentando su decisión en la información remitida por la Bolsa, las justificaciones de los operadores y el análisis efectuado por los supervisores, evidenciando las razones técnicas y operativas que sustentan la continuidad.
- La doctora Lady Catherine Piza manifiesta también su aprobación a la solicitud mediante el chat.
- El doctor Miguel Ángel Ardila emite su voto favorable precisando que su aprobación se otorga acogiéndose al plazo recomendado por la supervisión, extendiendo la prórroga hasta el 31 de octubre de 2026, y recomienda que se celebre una mesa técnica lo más pronto posible para que las partes acuerden los porcentajes de los desembolsos. Con la confirmación de las doctoras Mayra y Catherine sobre esta fecha, queda aprobada por unanimidad la solicitud de prórroga del contrato hasta el 31 de octubre de 2026.

Desde la Secretaría Técnica se deja constancia de que, con la aprobación de los tres (3) miembros del Comité Administrativo con derecho a voto, se aprueba la modificación al plan operativo presentada en la sesión.

Finalmente, respecto al tercer punto del orden del día, correspondiente a la propuesta de modificación contractual sugerida por la supervisión, se determina dejarlo en suspenso. Este asunto no será sometido a consideración del comité administrativo hasta que se surtan las mesas técnicas de concertación entre el Ministerio y la Bolsa Mercantil para definir los porcentajes y las condiciones bajo las cuales podría modificarse la cláusula sexta del contrato. Con esta determinación, se suspende la presente reunión, acordando que se retomará posteriormente como sesión 6.2 de manera exclusiva para evaluar el punto que quedó pendiente.

5. Proposiciones y varios.

Para el último punto del orden del día, correspondiente a proposiciones y varios, se abre el espacio para las intervenciones de los asistentes. El Sr. Diego Omar Romero Martínez toma la palabra para solicitar al Sr. William Ernesto Granados Perez el cargue de los soportes respectivos y la subsanación de los informes correspondientes a los meses de marzo y abril, pidiendo mantener este rigor para los documentos futuros. Adicionalmente, señala que se encuentra pendiente la validación de los posibles beneficiarios del programa de diversificación en el departamento del Cauca.

Tras agradecer a todos los presentes por su disposición y participación, se da por terminada la reunión a las 4:49 de la tarde del jueves 14 de mayo de 2026.

CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

A partir del desarrollo de la sesión, las decisiones, acuerdos y compromisos finales del comité se resumen en los siguientes puntos clave:

Aprobación de la Prórroga del Contrato: Se aprobó por unanimidad extender la fecha de finalización del contrato hasta el 31 de octubre de 2026. Los miembros con derecho a voto acogieron la recomendación de la supervisión, ampliando el plazo un mes más respecto a la solicitud inicial de la Bolsa Mercantil de Colombia (que proponía hasta el 30 de septiembre). Esta decisión se fundamentó en las situaciones comprobadas de fuerza mayor presentadas por los operadores en territorio (condiciones climáticas adversas y alteraciones de orden público).

Suspensión de la Modificación Contractual: La propuesta elevada por la supervisión para modificar la cláusula sexta del contrato —orientada a dividir el segundo desembolso (70%) en dos pagos (50% y 20%) y condicionarlos a metas específicas de avance técnico— quedó en suspenso. Se determinó no someter este punto a votación hasta que exista una revisión entre las partes.

6. Sesión Asincrónica para la Votación sobre el punto suspendido en la sesión (19 de mayo de 2026).

Tras realizar las revisiones acordadas por las partes el pasado 14 de mayo de 2026, el Comité Administrativo determinó la viabilidad de resolver el punto suspendido, relativo a la recomendación para modificar la cláusula sexta del contrato 790 de 2025. En consecuencia, se adelantó una sesión asincrónica, la cual se desarrolló de la siguiente manera:

Mediante comunicación remitida por correo electrónico, la Secretaría Técnica convocó a los miembros del Comité Administrativo a la sesión asincrónica No. 6.2 del contrato 790 de 2025, programada para el 19 de mayo de 2026 entre las 9:00 a.m. y las 2:00 p.m. En dicha convocatoria se informó que, tras concluir las mesas técnicas de concertación entre el Ministerio y la Bolsa Mercantil de Colombia dispuestas en la pasada sesión No. 6, se somete a consideración y votación la propuesta definitiva para la modificación de la forma de pago. Se indicó a los miembros con derecho a voto que debían emitir su decisión (Aprobado o Rechazado) mediante respuesta al correo antes del cierre de la sesión, respecto al siguiente texto:

Modificar la CLÁUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO en lo referente al segundo pago del Contrato la cual quedará así: CLÁUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO. Para la realización y adecuado cumplimiento del objeto del contrato, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural pagará a la BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA, S.A. (BMC), la suma de VEINTICINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($25.799.455.735) M/CTE., incluidos en su totalidad los impuestos nacionales, distritales, GMF y timbre (si hay lugar a ello), así como los demás gastos y costos directos e indirectos, que conlleve la adecuada ejecución Contractual, de conformidad con el siguiente plan de pagos:

Un primer pago, por valor de SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS MCTE ($7.739.836.721), correspondiente al 30% del valor total aportado en dinero por el MINISTERIO, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: (i) perfeccionamiento y ejecución del contrato; (ii) aprobación del Plan Operativo del Contrato por parte del Comité

Administrativo; y (iii) entrega por parte de la BMC de un documento diagnóstico técnico sobre los excedentes agroalimentarios y su relación con los circuitos de comercialización nacional, para las cadenas que priorice el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural , asociado al objetivo 1 "Desarrollar un diagnóstico técnico y territorial sobre los excedentes agroalimentarios y su relación con los circuitos de comercialización nacional" del documento técnico.

Un segundo pago, por valor de QUINCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($15.479.673.441), correspondiente al 60% del valor total aportado en dinero por el MINISTERIO, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: i) acreditación de la ejecución financiera del 70% del primer pago y ii) aprobación por parte del supervisión del contrato del informe de actividades que demuestre el 40% ejecución técnica de acuerdo con el plan operativo y cronograma aprobado por el Comité Administrativo.

Un tercer pago por valor de DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($2.579.945.574), correspondiente al 10% del valor total aportado en dinero por el MINISTERIO, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: i) acreditación de la ejecución financiera del 90% pagado y ii) aprobación por parte del supervisión del contrato del informe de actividades que demuestre el 80% ejecución técnica de acuerdo con el plan operativo y cronograma aprobado por el Comité Administrativo.

Mediante correo electrónico enviado a las 12:33 p.m., el supervisor Diego Romero intervino para proponer un ajuste a la redacción de la cláusula sexta presentada. La modificación consiste específicamente en cambiar los requisitos para el tercer pago, exigiendo que el informe de actividades demuestre un 95% de ejecución técnica, en lugar del 80% propuesto inicialmente, mientras se mantiene el requisito del 90% de ejecución financiera.

Mediante correo electrónico enviado a las 2:19 p.m., la Secretaría Técnica del Comité intervino para informar que, debido al vencimiento del plazo inicial y en atención a la agenda de algunos miembros, el plazo para la votación y recepción de observaciones se amplía hasta las 5:00 p.m. del mismo día. Asimismo, reiteró a los integrantes la solicitud de remitir sus respectivos votos respondiendo al correo con copia a todos los interesados dentro de este nuevo horario establecido.

Posteriormente, a las 2:22 p.m. se recibió el voto de la Dra. Mayra Alejandra Aranguren – Directora de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas, en los siguientes términos:

> *Estimados miembros del Comité Administrativo,*
>
> *De manera atenta me permito emitir voto favorable frente a la modificación propuesta de la cláusula sexta – forma de pago del Contrato 790 de 2025, remitida por la Secretaría Técnica del Comité.*
>
> *Lo anterior, teniendo en cuenta que, de acuerdo con la solicitud realizada por los supervisores del contrato en la sesión del pasado jueves de contar con un criterio técnico objetivo que permita soportar y autorizar los pagos, la propuesta remitida*

incorpora mecanismos de verificación asociados al avance técnico y financiero, alineados con el plan operativo y el cronograma aprobado por el Comité Administrativo.

En ese sentido, se considera pertinente y procedente la modificación planteada, en tanto fortalece el seguimiento y control de la ejecución contractual.

Adicionalmente, a las 3:01 p.m. se recibió el voto de la Dra. Lay Catherine Piza Montenegro – Directora de Cadenas Agrícolas y Forestales, de la siguiente manera:

Estimados miembros del Comité Administrativo,

De manera atenta me permito emitir voto favorable frente a la propuesta en los términos establecidos en la convocatoria de la presente sesión, remitida para consideración de los integrantes del Comité Administrativo.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, conforme a los términos establecidos en la convocatoria del Comité, se considera pertinente que las actuaciones y decisiones que se adopten dentro del presente proceso se desarrollen bajo los criterios y condiciones previamente definidos para tal fin.

Finalmente, a las 3:15 p.m. se recibió el voto del Dr. Miguel Ángel Ardila – Delegado de la Viceministra de asuntos agropecuarios, quien manifestó:

Estimadas miembros del Comité Administrativo,

Respetuosamente emito voto favorable frente a la modificación propuesta por los supervisores del contrato relacionada con la modificación de la cláusula sexta – forma de pago - del Contrato No. 790 de 2025 con la BMC, y remitida por la Secretaría Técnica del Comité.

Lo anterior, de acuerdo con la solicitud realizada por los supervisores del contrato en la sesión, en donde soportaron y expusieron la necesidad de contar con un criterio técnico objetivo que permita soportar y autorizar los pagos, y su propuesta remitida incorpora mecanismos de verificación asociados al avance técnico y financiero del contrato, alineados con el plan operativo y el cronograma aprobado por el Comité Administrativo.

A las 7:04 p.m. se recibió una aclaración de voto del Dr. Miguel Ángel Ardila, en el sentido de especificar que el voto favorable emitido es en el sentido de aprobar la redacción remitida por la secretaría técnica en el correo de la convocatoria a la sesión asincrónica.

En consecuencia, tras recibir el voto favorable de los tres (3) miembros con derecho a voto del Comité Administrativo, se aprueba por unanimidad la modificación de la cláusula sexta del contrato en los términos presentados en la convocatoria.

CONCLUSIÓN DE LA SESIÓN:

Surtido el proceso de votación dentro del plazo establecido, el Comité Administrativo aprobó por unanimidad (3 votos a favor) la modificación de la cláusula sexta del contrato 790 de 2025,

acogiendo el texto en los términos y condiciones presentados originalmente en la convocatoria de la sesión.

ANEXOS:

A la presente acta se anexan los documentos que se relacionan a continuación, los cuales hacen parte integral de la misma:

1. Presentación del Estado de Avance de Ejecución.
2. Solicitud de prórroga presentada por la BMC, con sus respectivos anexos.
3. Acta No. 3 del Comité Supervisor.

FIRMAS:

Miguel Angel Ardila
Firmado digitalmente por Miguel Angel Ardila
Fecha: 2026.05.20 08:45:42 -05'00'

Miguel Ángel Ardila Ardila
Delegado de la Viceministra de Asuntos Agropecuarios

Mayra Alejandra Aranguren Rojas
Firmado digitalmente por Mayra Alejandra Aranguren Rojas

Mayra Alejandra Aranguren Rojas
Directora de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas

Lady Catherine Piza Montenegro
Firmado digitalmente por Lady Catherine Piza Montenegro

Lady Catherine Piza Montenegro
Directora de Cadenas Agrícolas y Forestales

Lina María Hernández Suárez
Firmado digitalmente por Lina María Hernández Suárez
Fecha: 2026.05.20 14:13:10 -05'00'

Lina María Hernández Suárez
Representante Legal Suplente BMC

Proyectó: Gabriella Benedetti – Secretaria Técnica del Comité Administrativo